

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 330

DALCAHUE, 05 de Febrero del 2015.-

VISTOS Según Consta en el Saldo Final de Caja, la Reunión Ordinaria N° 79 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS N° 15 TEHUACO, RUT N° 72.871.800-5, la cantidad de \$ 1.000.000 .- (Un Millón de pesos), dinero que será destinado para Adquisición de materiales de construcción para efectuar una ampliación en Sede Social.

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.131

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.10.2015.-**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~PABLO ANDRES LEMUS PEÑA~~
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa